



CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de abril de 1992

ACTA NO. 982-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Licda. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el apartado de correspondencia está el punto de la Carrera de Criminalística, solicito que este asunto se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que es importante que tomemos una decisión en relación con el nombramiento del Jefe a.i. de la Oficina de la Biblioteca y deberíamos tomar alguna previsión para comenzar a poner en marcha el nombramiento de Jefe y Director de la Oficina de Unidades Didácticas y Producción Académica. En la Comisión de Asuntos Administrativos se está analizando el documento que elaboró la Oficina de Programación, pero mientras la Comisión de Administrativos brinda un dictamen el proceso de nombramiento debería ponerse en marcha.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 977, 978, 979, 980 y 981-92.
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-119-92, CU-050, 054, 072, 076, 077, 078, 079, 080, 083, 084, 085, 087, 088, 092, 095, 097, 098, 099, 100, 101, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 117-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre el régimen de pensiones.
2. Proyecto de consulta, presentado por el Asesor Legal, en relación con los nombramientos de Jefes y Directores. REF. CU-120-92
3. Visita del Lic. Javier Solís

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento del Jefe de la Biblioteca. REF. CU-086-92
2. Dictamen de la Oficina de Programación, sobre la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica. REF. CU-116-92
3. Propuesta de acuerdos varios. Ref. CU-108-92 (Ref. CU-021, 048, 066, 067, 069, 070, 094-92, 422, 386-91 y CJ-92-013)
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
5. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de análisis del Documento sobre Racionalización del Gasto. ADM-92-014
6. Convenio Marco y Convenio Específico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y la UNED. REF. CU-064, 065 y 093-92.
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
8. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
9. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

10. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91.
11. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-033-92 y ORH-92.118.
12. Convenio de Cooperación entre la UNED y FUNDAC. REF. CU-102 y 106-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos. CJ-92-010
2. Recurso de apelación subsidiaria de la Licda. Silvia Abdelnour. CJ-92-012

VIII. DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Dictamen acerca de la Propuesta de la Carrera de Música con énfasis en Estudios Instrumentales. AC-92-009

II. APROBACION DE LAS ACTAS 977, 978, 979, 980 y 981-92

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con el acta No. 980-82. En la pág. 18 cuando se aprobó el dictamen Comisión de Asuntos Académicos referente a Políticas Académicas. En ese documento se conforma una comisión que es coordinada por don José Joaquín Villegas para analizar los asuntos del Programa de Extensión, pero a esa parte del acuerdo no se le estipuló un plazo de entrega, por lo que solicito que se incluya una plazo para la entrega de este trabajo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

ARTICULO II

Se acuerda comunicar a la Comisión encargada de elaborar el estudio que conduzca a establecer mecanismos de coordinación entre la labor de las Direcciones de Extensión y Docencia, que el mismo deberá ser presentado a este Consejo a más tardar el 15 de junio.
ACUERDO FIRME

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el acta No. 981-92, pág. No. 14 hay una felicitación que se envió a la Oficina de Extensión Cultural y a Audiovisuales, con motivo del acto donde se entregó el trabajo de don Isaac Felipe Azofeifa. Don Manuel Monestel me hizo ver que habíamos cometido una omisión involuntaria, que como parte de la felicitación se debió haber incluido a doña Rose Mary Hernández Poveda. Considero que la felicitación debe hacerse extensiva a doña Rose Mary Hernández.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de don Luis Paulino, porque fue ella la que trabajó en este asunto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

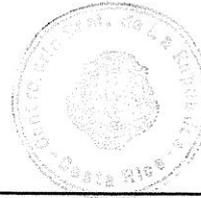
ARTICULO II-A

Se hace extensiva la felicitación acordada en la sesión No. 981-92, Art. III, inciso 2), a la Srta. Rose Mary Hernández Poveda, por su activa participación en el proyecto serie: Vida y Obra del escritor Isaac Felipe Azofeifa. ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el acta No. 981-92, pág. 25 está el acuerdo que tomó aprobando el Manual Descriptivo de Clases de Puestos. Me preocupa porque el acuerdo dice: "A partir del momento en que se tome este acuerdo...", este acuerdo se tomó el 8 de abril de 1992, pero resulta que esto no se ha dado a conocer a la comunidad universitaria, entonces vamos con una semana de atraso para efectos de que el personal se pueda enterar y presentar las solicitudes de reclamo, ampliación y corrección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no los afecta, ya que lo que se está estableciendo es que rige a partir de dos meses. La Oficina de Recursos va a estar dando a conocer. Lo importante es cuando va



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

a regir el período de pago.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que preocupa es que para efectos de presentar reclamos esos dos meses no es a partir del 8 de abril de 1992, sino que tienen que contar a partir del momento en que se dé a conocer a la comunidad universitaria.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II-B

Se modifica el acuerdo tomado en sesión No. 981-92, Art. V, inciso 4-a), punto 4) en relación con el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, para que se lea de la siguiente manera:

- "4. Se da un plazo de dos meses naturales, a partir del momento en que la Oficina de Recursos Humanos comunique este acuerdo a la comunidad universitaria, para que los interesados presenten ante la Comisión encargada sus reclamos, solicitudes de ampliación y corrección de la lista de reclasificaciones que será sometida a conocimiento de todas las unidades de la Universidad. La Comisión los estudiará y elevará el respectivo dictamen a conocimiento del Consejo Universitario, con el propósito de aprobar la modificaciones pertinentes."

Además, se incluye un nuevo inciso que diga lo siguiente:

- "6. Este acuerdo entrará a regir a partir de dos meses naturales de la fecha en que fue aprobado."

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueban las actas No. 977, 978, 979, 980 y 981-92 con las observaciones propuestas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de los Sres. Manuel Monestel, Ligia Meneses y Oscar Raúl Hernández.

Se conoce nota O.PR.92.022, suscrita por la Comisión del Edificio Multiusos, en la cual remite los nombres de las personas que participaron el nombre de Paraninfo Universitario Lic. Daniel Oduber.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe la nota O.PR.92.022, suscrita por la Comisión del Edificio Multiusos, en la que informa que las dos personas que propusieron el nombre del Lic. Daniel Oduber para dicho edificio, son las Licdas. Nidia Lobo Solera y Ana Isabel Tristán Sánchez. Al respecto se acuerda agradecer la información brindada y remitirla a la Oficina Financiera para lo pertinente. ACUERDO FIRME

2. Convenio Marco entre la UNESCO y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica.

Se conoce convenio marco entre la UNESCO y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este convenio fue protocolario con el objeto de que el Director de la UNESCO firma un documento en que se reflejara que había apoyo a las Universidades, no implica ningún compromiso de parte de las universidades ni de la UNESCO.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe el Convenio Marco protocolario entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las Instituciones de Educación Superior Estatales de Costa Rica. Al respecto se acuerda dar el aval de este Consejo. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos.

Se conoce nota ORH.92.256 suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los concursantes para la plaza de Director de Producción Académica y Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota ORH.92.256, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los concursantes para la plaza de Director de Producción Académica y Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas. Al respecto se acuerda que la Comisión de Asuntos Administrativos analice el estudio solicitado a la Oficina de Programación e indique las fechas para las entrevistas correspondientes. ACUERDO FIRME

4. Nota del Director a.i. de Investigación.

Se conoce nota DR.INV.C.007-92, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Director a.i. de Investigación, en la que adjunta la propuesta de Reglamento para Investigación.

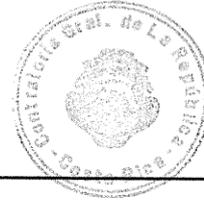
* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida la nota DR.INV.C.007-92, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Director a.i. de Investigación, en la que adjunta la propuesta de Reglamento para Investigación, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. ACUERDO FIRME

5. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Se conoce nota E.C.E.N.92-150, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el estudio de la Maestría en Administración de Servicios de Salud.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Respetando la disposición del Consejo Universitario, quisiera agregar al final del acuerdo lo siguiente: "... en cuanto a la elaboración de dicha macro y al mismo tiempo se reitera la disposición de lo expuesto en el punto 1) del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, aprobado en firme por el Consejo Universitario en sesión No. 973-91, Art. V".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota E.C.E.N.92-150, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el estudio de la Maestría en Administración de Servicios de Salud. Al respecto se acuerda autorizar que se cumpla con los contratos ya establecidos en cuanto a la elaboración de dicha macroprogramación. Asimismo se reitera la disposición aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión 973-91, Art. V, inciso 4), punto No. 1, que dice lo siguiente:

1. Los recursos que se aprueban en este presupuesto institucional, no deben ser utilizados para diseño o desarrollo de nuevos programas de post-grado. Dentro del espíritu de los Lineamientos de Política Institucional, la Universidad desarrollará el programa de Maestría ya aprobado, el cual evaluará oportunamente, antes de tomar cualquier decisión conducente a la eventual consideración de nuevos programas de post-grado."

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración

Se conoce copia de la nota E.C.A.92-194, suscrita por el Licda. Roxana Escoto, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración al Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Comisión de Informática, en relación con la adquisición de laboratorios de cómputo para los Centros Universitarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En alguna oportunidad hemos comentado este asunto con don Fernando Elizondo. Los laboratorios de cómputo deberían ser contemplados dentro de una política de regionalización de la institución. Por ejemplo, crear laboratorios de cómputo, pero regionalizados cubriendo determinadas áreas. Me parece que esto es materia del interés del Vicerrector de Planificación y de las personas que están trabajando con el Plan de Desarrollo. Por lo tanto, sugiero que se le comunique este acuerdo al Vicerrector de Planificación y las personas encargadas de la elaboración del Plan de Desarrollo como parte de las propuestas que estén elaborando en materia de políticas de regionalización.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe copia de la nota E.C.A.92-194, suscrita por el Licda. Roxana Escoto, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración al Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la Comisión de Informática, en relación con la adquisición de laboratorios de cómputo para los Centros Universitarios. Al respecto se acuerda solicitar el criterio de la Comisión de Informática, la Vicerrectoría de Planificación y de la Comisión que elabora el Plan de Desarrollo. ACUERDO FIRME

7. Nota del Sr. Mario Molina

Se conoce nota del 10 de marzo de 1992, suscrita por el Sr. Mario Molina, Miembro de la Asamblea Universitaria, en relación con el nombre asignado al Edificio Multiusos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No estoy de acuerdo con que se tome nota de este asunto.

* * *

Se decide colocar como punto de agenda este asunto.

* * *



8. Nota del Jefe de Operaciones

Se conoce nota O.Op.92-112, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda un informe sobre los Centros Universitarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Le agregaría al acuerdo lo siguiente: "...Al respecto se acuerda agradecer dicho informe y remitirlo a la Comisión que elabora el Plan de Desarrollo, para que lo considere en lo que se refiere al planeamiento de infraestructura física...".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota O.Op.92-112, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda un informe sobre los Centros Universitarios. Al respecto se acuerda agradecer dicho informe y remitirlo a la Comisión que elabora el Plan de Desarrollo para que lo considere en lo que se refiere al planeamiento de infraestructura física. No obstante, el Sr. Rector aclara que los Centros que aparecen en la columna con lote donado, en realidad sólo tienen una promesa de donación que todavía no se ha materializado. ACUERDO FIRME

9. Nota del Sr. Rector.

Se conoce nota R.92-135, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en relación con la donación del terreno en Palmares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El INVU objeta la negociación por unas observaciones que había hecho la Contraloría General de la República. Ya se conversó con el Contralor e indicó las formas en que se podía hacer, entonces se ha solicitado una nota de la Contraloría para llevarla al INVU y una vez que éste dé el visto bueno se haría el traslado pero todavía no se puede hacer debido a que el INVU no ha declarado la calle pública. El problema que objetaba el INVU es que el negocio no era bueno para la Municipalidad y que era bueno para la UNED.

El Sr. Macedonio Solorzano dona 12 mil metros a la UNED y cerca de 8 mil metros a la Municipalidad de Palmares, a cambio que la



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Municipalidad pavimente unas calles por un valor de \$9 millones. Entonces el INVU objetaba que para la UNED 12 mil metros son \$30 millones, pero para la Municipalidad de Palmares los 8 mil metros, más lo que gasta en pavimentar las calles, viene saliendo casi igual, entonces no es ventajoso para la Municipalidad. Esto se le explicó al Contralor, porque el Asesor Legal que brindó el dictamen no había sido positivo, entonces el Contralor dio órdenes a la parte legal en cuanto a formas de hacer el dictamen, de tal manera que no sea opongan a que le hagan el traspaso tanto a la UNED como a la Municipalidad. Visto desde el punto de vista de un negocio tal vez no es tan bueno para la Municipalidad, pero del punto de vista de un servicio para la comunidad de Palmares es de gran interés.

* * *

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota R.92-135, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en relación con la donación del terreno en Palmares. Al respecto la Rectoría retira la nota, ya que por problemas con el INVU y la Contraloría General de la República, todavía no se ha podido realizar el traspaso. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce nota V.P.92-124, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la Comisión de Informática, referente a la dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se le agregue al acuerdo lo siguiente: "Asimismo se solicita a la Administración que los recursos disponibles para la compra de equipo computacional se atienda con la prioridad fijada por esta Comisión".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la próxima modificación presupuestaria se aportará eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que en la próxima modificación presupuestaria se deben incluir los recursos económicos necesarios para atender el resto de adquisición de equipo computacional. Con esta nota se está dotando a esas oficinas que informa la Comisión de Informática, aparte de eso en una modificación se está incluyendo a la Oficina de Recursos Humanos, pero había una lista.



12

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En una próxima modificación estaría de acuerdo, porque en la próxima no nos alcanza el dinero, ya que hemos visto cuáles son las necesidades básicas y llegamos como a \$50 millones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa que la lista que envió la Comisión de Informática, venían 10 computadoras para el Programa de Técnico en Computación y ese programa está con problemas. No sé si valdría la pena hacer una revisión al respecto e inclusive reorientarlo. Cuando el programa se aprobó por el Consejo Universitario no implicaba la compra de equipo computacional, sino que era un curso de Extensión que se iba a ofrecer a instituciones que ya tenían el equipo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El equipo se podían comprar porque los recursos los daba JAPDEVA, del dinero que nos debía y todavía no nos ha pagado, por lo tanto el equipo no se ha comprado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto es si conviene o no. Cuando visitamos la zona norte del país en los centros a los que asistimos, la queja fue de fuerte en todos los Centros acerca de cómo lo están percibiendo los estudiantes.

En el caso del Centro Universitario de Liberia hubo un estudiante que nos dijo que con este programa la imagen de la Universidad está tan perjudicada como las Universidades privadas, en el sentido de que lo único que le interesa es el ingreso como caja chica y la calidad del programa es vista de lado. Me preocupa que en cuatro Centros se dé la misma queja. Entonces considero que el Consejo Universitario debe abocarse a analizar esta situación antes de invertir \$1 millón en compra de equipo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Uno de los problemas que vimos es que el equipo que se compra hay que trasladarlo por todo el país.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota V.P.92-124, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la Comisión de Informática, referente a la dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. Al respecto se acuerda agradecer la información y remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos para que brinde un informe.

Asimismo se solicita a la Administración que en una próxima modificación incluya los recursos disponibles

Acta 982-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

para la compra de equipo computacional se atienda con la prioridad fijada por la Comisión de Informática.
ACUERDO FIRME

11. Nota del Jefe a.i. del CIDED.

Se conoce nota CIDED-92-041, suscrita por el Lic. Luis Paulino Vargas, Jefe a.i. del CIDED, en relación con algunas observaciones a la Maestría en Extensión Agrícola.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este documento fue elaborado con el interés de que el Consejo Universitario tenga más elementos en relación con una experiencia que es importante en la Universidad, porque es la primera carrera a nivel de post-grado que se ha aprobado en la Universidad. El interés era contribuir a una discusión y un análisis de esta experiencia. Creo que por la misma naturaleza del tema que se trata es una discusión que debe ser realizada por el Consejo Universitario, porque es una política académica en el sentido más fundamental del término. Por lo tanto solicito que el documento sea remitido a la Comisión de Asuntos Académicos y conociendo cómo trabaja ésta, estoy seguro que va a invitar a personal de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para hacer un análisis de este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Comisión de Asuntos Académicos va a entrar en contacto con ambas partes. No estaría de más remitir este documento a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Oficina de PROCUR, para que viertan el criterio al respecto, el cual en un plazo de dos semanas debe ser remitido a la Comisión de Asuntos Académicos, la que se encargará de analizar la situación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que no existe el interés de que se vaya a cerrar el programa. Hay un cuestionamiento que se plantea, pero obviamente con un interés constructivo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota CIDED-92-041, suscrita por el Lic. Luis Paulino Vargas, Jefe a.i. del CIDED, en relación con algunas observaciones a la Maestría en Extensión Agrícola. Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, con el objeto de que se haga el estudio correspondiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Asimismo se solicita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Oficina de Programación Curricular que viertan su criterio al respecto, ante la Comisión de Asuntos Académicos, en un plazo de 15 días naturales.
ACUERDO FIRME

12. Nota del Auditor

Se conoce nota AI-030-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en relación con el uso del teléfono directo de esa Oficina en el período de matrícula del PAC-92-1.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que la Oficina de la Auditoría debe tener privacidad y que necesita el teléfono para una serie de contactos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero se usó el teléfono directo de la Rectoría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es potestad de la Rectoría el cederlo, pero en el caso de la Auditoría considero que por las funciones de esta oficina, debe tener privacidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la oficina de Auditoría no hay nada confidencial, si no, no sería una Auditoría. La Auditoría es aquella que hace pública las cosas que no están bien.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero importante que se apruebe la propuesta de don Celedonio, porque en el proceso de matrícula es una prioridad institucional. La matrícula está descentralizada por lo que se tienen que usar todos los teléfonos. Creo que se debe considerar la matrícula en la Universidad como una prioridad institucional, por lo tanto no estoy de acuerdo con lo que don José E. Calderón indica, por lo que considero que este asunto se envíe a la Comisión de Asuntos Administrativos para se indique cuál es la situación del proceso de matrícula.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota AI-030-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en relación con el uso del teléfono directo de esa Oficina en el período de matrícula del PAC-92-1. Al respecto se acuerda que el Sr. Rector, junto con la Licda. Guiselle Hidalgo, brinden verbalmente las explicaciones a la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

13. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D.92-246, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa sobre el uso de la partida de Honorarios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo Barrantes conversó conmigo de que este asunto de los honorarios y dice que está por agotarse la partida que se había aprobado, porque era una partida muy baja para la Dirección de Docencia. Considero que se le debe indicar que en la próxima modificación externa se incorpore esta partida.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con que este asunto se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque de todas formas las modificaciones, al igual que el presupuesto debe ser conocido primero por la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la modificación se están contemplando nuevos ingresos para esa partida.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce nota D.D.92-246, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa sobre el uso de la partida de Honorarios. Al respecto se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Administrativos para su estudio. ACUERDO FIRME

14. Nota de la Oficina de Sistemas

Se conoce nota S-92-079, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en relación con las líneas que se utilizaron para dar servicio a los Centros Universitario en el proceso de matrícula del PAC 92-1.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Conocida nota S-92-079, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en relación con las líneas que se utilizaron para dar servicio a



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

los Centros Universitarios en el proceso de matrícula del PAC 92-1, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

15. Nota del Vicerrector de Planificación.

Se conoce nota V.P.92-163, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en relación con la reforma integral del Estatuto de Personal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que se le debe dar prioridad a este asunto, porque es una tema de suma importancia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es que en este momento no hay ejemplares del Estatuto de Personal. El problema que tiene en este momento el CIDI es si se lo vuelven a imprimir o si se esperan a que se reforme.

LICDA. NIDIA LOBO: Eso es un asunto para resolver por la administración puede ser una impresión pequeña.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota V.P.92-163, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en relación con la reforma integral del Estatuto de Personal. Al respecto se acuerda informarle que el nuevo Estatuto de Personal está en estudio y siendo materia seria, el Consejo Universitario requiere el tiempo necesario para su estudio. ACUERDO FIRME

16. Nota del Auditor Interno

Se conoce nota AI-031-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita prórroga para presentar el Plan de Trabajo y el Informe de Labores de dicha Oficina el 10 de abril de 1992.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

En atención a la nota AI-031-92, suscrita por el Lic.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita prórroga para presentar el Plan de Trabajo y el Informe de Labores de dicha Oficina el 10 de abril de 1992, se acuerda autorizar dicha solicitud. ACUERDO FIRME

17. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce nota CCP-92-063, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que comunica que se ha nombrado como representante de dicha Comisión ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación a la Licda. Guiselle Bolaños, en sustitución del Dr. Raymundo Brenes, quien se jubila.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota CCP-92-063, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que comunica que se ha nombrado como representante de dicha Comisión ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación a la Licda. Guiselle Bolaños, en sustitución del Dr. Raymundo Brenes, quien se jubila. Al respecto se toma nota. ACUERDO FIRME

18. Nota del Rector

Se conoce nota R-92-162, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el análisis realizado por el Vicerrector Académico al documento de Creación de la Dirección de Extensión. Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para que brinde un dictamen.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se le agregue al final del acuerdo lo siguiente: "...brinde un dictamen después de analizar el informe de la Comisión que está elaborando un estudio que conduzca a establecer mecanismos de coordinación entre la labor las Direcciones de Extensión y Docencia".



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce nota R-92-162, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el análisis realizado por el Vicerrector Académico al documento de Creación de la Dirección de Extensión. Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para que brinde un dictamen, después de analizar el informe de la Comisión que está elaborando un estudio que conduzca a establecer mecanismos de coordinación entre la labor de las Direcciones de Extensión y Docencia. ACUERDO FIRME

19. Nota del Auditor Interno

Se conoce nota AI-033-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la cual remite el informe final sobre Normas Presupuestarias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico no dice que el Consejo Universitario debe aprobar las Normas Presupuestarias.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario aprueba o no el presupuesto. Si el Consejo Universitario tiene una potestad que va más allá de eso, o sea si puede modificar el presupuesto, puede definir políticas en materia presupuestaria entonces el Consejo puede establecer normas presupuestarias. Si el Estatuto Orgánico no menciona que el Consejo Universitario puede establecer normas presupuestarias, sino lo que dice es que el Consejo sólo aprueba el presupuesto y evidentemente el Estatuto le da al Consejo Universitario potestad para establecer políticas en materia presupuestaria, estas políticas se podrían llamar Normas Presupuestarias.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que este asunto se debe remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero me gustaría estar presente en la Comisión de Administrativos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero hacer un recordatorio, cuando se aprobó el presupuesto se tomó un acuerdo en el sentido de solicitar a la Comisión de Racionalización del Gasto que hiciera una nueva propuesta de Normas Presupuestarias y por el momento se mantenían vigentes las Normas de 1971. Se daba un mes de plazo, pero eso hace más de dos meses y la propuesta no se ha presentado. Me parece que es una de las materias delicadas que el



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Consejo Universitario debe cuidar con mucho detenimiento, todo lo que tiene que ver con políticas presupuestarias.

Considero que este asunto es delicado porque hemos vivido toda la crisis presupuestaria que hemos atravesado y nada permite creer que no se puedan presentar nuevas situaciones difíciles en esta materia, por lo tanto todo el aspecto presupuestario la Universidad debe manejarlo con sumo cuidado. Por lo tanto hago la excitativa al Sr. Rector de solicitar a la Comisión de Racionalización del Gasto, cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota AI-033-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la cual remite el informe final sobre normas presupuestarias y se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos para su estudio. ACUERDO FIRME

20. Nota del Sr. Mario Molina

Se conoce nota del 3 de abril de 1992, suscrita por el Sr. Mario Molina, referente a la modificación del Art. 26 del Estatuto Orgánico aprobada por la Asamblea Universitaria el 24 de marzo del año en curso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce nota del 3 de abril de 1992, suscrita por el Sr. Mario Molina, referente a la modificación del Art. 26 del Estatuto Orgánico, aprobada por la Asamblea Universitaria el 24 de marzo del año en curso y se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

21. Nota del Consejo de Rectoría

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 746-92, Art. 26, en relación con la sistematización de la Oficina de Recursos Humanos y Planillas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hace un tiempo se recibió el Plan de Informática, coordinado por don Fernando Bolaños. El me comentó que tienen interés de esta Comisión de venir al Consejo Universitario a dar una exposición sobre el Plan de Informática. Me parece importante atender esta solicitud, de dedicar parte de una próxima sesión para recibir a las personas que elaboró este plan y escuchar las explicaciones que ellos quieren plantearle al Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 746-92, Art. 26, en relación con la sistematización de la Oficina de Recursos Humanos y Planillas. Al respecto se toma nota.

Asimismo se acuerda invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los miembros de la Comisión que elaboró del Plan de Informática. ACUERDO FIRME

22. Nota de la Oficina de Recursos Humanos.

Se conoce nota ORH-92-373, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía una propuesta para el logro de la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías.

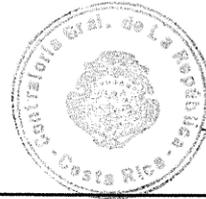
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que esta nota se envíe la Comisión de Asuntos Administrativos, para que analicen si esos incentivos no significan más que pagar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce nota ORH-92-373, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía una propuesta para el logro de la cooperación voluntaria de los profesionales de la UNED para impartir tutorías y se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que la analice. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

23. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo

Se conoce nota D.P.A.92-018, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la cual adjunta observaciones al Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá.

* * *

Se decide colocar este asunto como punto de agenda.

* * *

24. Nota de la Dirección de Extensión

Se conoce nota DIREXT.92-151, suscrita el Lic. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente a algunos problemas presentados en los Centros Universitarios en que se imparte la Carrera de Técnico en Computación, debido a la carencia de laboratorios de cómputo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce nota DIREXT.92-151, suscrita el Lic. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente a algunos problemas presentados en los Centros Universitarios en que se imparte la Carrera de Técnico en Computación, debido a la carencia de laboratorios de cómputo. Al respecto se acuerda invitar al Lic. Oscar Bonilla a una sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, para que exponga su planteamiento.
ACUERDO FIRME

25. Nota del Consejo Asesor de Becas

Se conoce nota ORH-92-358, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en la cual remite el informe presentado por el Lic. Beltrán Lara, quien participó en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia, celebrado en España.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que este informe debe ser conocido



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

por la Comisión de Asuntos Académicos, porque don Beltrán Lara hace una serie de observaciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce nota ORH-92-358, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en la cual remite el informe presentado por el Lic. Beltrán Lara, quien participó en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia, celebrado en España. Al respecto se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio. ACUERDO FIRME

26. Nota del Vicerrector Académico

Se conoce nota V.A.224-92, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, en la que adjunta el desplegable con la información relativa al curso "Planificación de Programas de Educación Permanente para Adultos: un curso para capacitadores y educadores".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce nota V.A.224-92, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, en la que adjunta el desplegable con la información relativa al curso "Planificación de Programas de Educación Permanente para Adultos: un curso para capacitadores y educadores". Al respecto se agradece al Lic. Villegas el envío de dicho documento. ACUERDO FIRME

27. Macroprogramación de Criminalística

Se conoce nota E.C.S.H.214, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la cual adjunta la Macroprogramación de Criminalística.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23 .

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 27)

Conocida la nota E.C.S.H.214, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la cual adjunta la Macro-programación de Criminalística, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre el régimen de pensiones.

El Sr. Rector le da lectura al pronunciamiento de la Sala IV, en relación con el Proyecto de Ley de Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, Otros Regímenes Especiales y Reforma a la Ley Número 7092 del 21 de abril de 1922 y sus Reformas, Ley de Impuesto sobre la Renta".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los Rectos estamos preocupados por el problema que se ha presentado con el fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional. Con respecto a lo que dicen los medios escritos de comunicación, me preocupa que lo que nosotros negociamos el año pasado con el Gobierno, en donde no aceptamos la creación de un fondo para la educación superior, ahora se trate de hacer. Por eso hemos solicitado al Ministerio de Educación Pública, que este asunto se conozca en la Comisión de Enlace para saber cuál es la propuesta.

Nos ha preocupado que un asunto de esta naturaleza se trate de negociar con una organización del Magisterio Nacional, como es el CIMA y que los negocie un sólo patrono, porque constitucionalmente deben ser dos patronos. El Ministro de Educación, que es el representante patronal de primaria y secundaria y los Rectores, en representación de los universitarios. Nosotros oficialmente no hemos sido consultados por la Asamblea Legislativa, como lo requiere la Constitución Política, para que puedan pasar en tercer debate esa Ley. El Ministro no nos ha llamado a que nosotros participemos en las discusiones con el CIMA y con las organizaciones gremiales. Nos enteramos que llamaron a algunos representantes de las organizaciones gremiales de las universidades, pero me parece que eso no es correcto, porque nosotros debemos estar presentes.

Me preocupa este asunto, porque en el caso de las universidades la UNED paga el 7% aporte patronal, 7% aporte obrero y el Estado



paga el restante 7%. Que hayan problemas con las otras universidades que no pagan, eso es otro problema. Pero en el caso de la UNED nosotros pagamos.

El fallo de la Sala Cuarta, en el tercer punto dice: "Es contraria a la Constitución la frase final del artículo 5o. del proyecto, en la medida en que excluye del concepto de salario para todos los efectos de jubilación o pensión, los sueldos percibidos por tiempo extraordinario".

En lo demás, la Sala Cuarta no encuentra motivos de inconstitucionalidad en el proyecto consultado. Hay otro dictamen de minoría que quedó con dos o tres votos, que dice que este fallo también es inconstitucional el hecho de que se trate de interpretar que el artículo correspondiente de la Constitución Política que habla de igualdad ante la Ley, desconozca las diferencias que tienen que darse por naturaleza del trabajo que cada uno hace. Creo que han utilizado un principio confundido con el otro, hay igualdad y hay equidad. La Constitución tiene que garantizar que hay igualdad para todos, inclusive dice "igualdad ante la Ley y no podrá haber discriminación por raza, ideas políticas, ...". Entonces eso está orientado hacia un tipo de idea. La otra es la equidad, que es más importante que la simple igualdad.

DRA. MARINA VOLIO: Para que funcione la igualdad tendrían que ser sujetos iguales, y no se puede aplicar el principio de igualdad en sujetos desiguales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, si existe la idea de que todos son iguales, entonces a todos se les debería pagar igual. Pero el principio de equidad requiere que según función y preparación, así tiene que ser la remuneración.

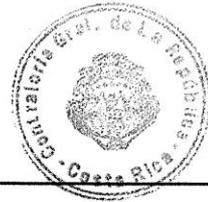
En todo caso había una diferencia entre ellos y aún el Presidente de la Corte hizo la observación de que ellos en ningún momento han negado que haya diferencias.

El acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Consejo Intermagisterial Asociado (CIMA) dice:

- "1. El Gobierno se compromete a respetar los derechos de todas las personas que en la actualidad y hasta la entrada en vigencia de la Ley Marco de Pensiones, sean beneficiarios de los derechos que otorga la Ley No. 7268 tal y como fue publicada."

Esto no es ningún compromiso negociable, porque la Ley ya lo estipula de esa manera, por lo que el primer punto no es ninguna ganancia y en la misma Ley marco dice eso.

- "2. Para el futuro, y después de la entrada en vigencia de



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

la citada Ley Marco de Pensiones, el Magisterio administrará un régimen autónomo e independiente de pensiones, concebido como un fondo de capitalización y en el cual no tendrá ingerencia directa alguna el Gobierno de la República. En este nuevo régimen, el Estado contribuirá, como Estado, en forma idéntica a la que lo hace en el Régimen de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social."

Esto me parece muy grave, porque el régimen de la Caja el Estado está pagando el 0.25% y no como lo establece la Ley, que es el 33%. La Ley de Pensiones establece 33% para el trabajador, 33% para el patrono y 33% para el Estado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Ley a la que se refiere don Celedonio, obviamente quedaría derogada por la Ley Marco de Pensiones. Entonces ese 33% ya no se contemplaría, porque la Ley como tal está derogada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se está derogando hasta la misma Ley del Fondo de Pensiones, ya que dice:

"Y como patrono, contribuirá con una cuota del 5.75%, en tanto el trabajador contribuirá con idéntico porcentaje."

Es cierto que es un beneficio bajar el 7% al 5.75%, pero la razón por la que se subía al 7% era porque no daba suficientes fondos.

DRA. MARINA VOLIO: Vendría el riesgo de la desfinanciación del fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, cómo es que están negociando sobre una Ley que no existe. Solamente existe una Ley, que es la 7268, la Ley Marco es una Ley probable, pero no ha pasado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces están enviando el problema a la Asamblea Legislativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También dice:

"Lo anterior, a efecto de dar fiel cumplimiento a la resolución aquí mencionada de la Sala Constitucional."

Pero la Sala Constitucional dice que la patronal tiene que ser igual. Entonces no puede reducir el fondo de pensiones a la de la CAJA, porque entonces está derogando el fondo de pensiones, reduciéndolo al de la Caja y creando el fondo de pensiones como un fondo casi privado para tratar de ver cómo se resuelven las cosas.

"Las personas que ingresen a laborar para el Magisterio Nacional a partir de la vigencia de la Ley Marco de Pen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

siones tendrán derecho a jubilarse o pensionarse con el nuevo régimen autónomo que se establece en este acuerdo.

3. El CIMA llevará en consulta a sus bases el presente documento y se compromete a solicitar el levantamiento de la huelga decretada así como a que se normalice el curso lectivo a partir del jueves 23 de abril de 1992, planteándoles simultáneamente los puntos del acuerdo aquí suscrito para su aprobación.
4. El Poder Ejecutivo se compromete a poner el máximo esfuerzo a efecto de que la Comisión de Constitucionalidad de la Asamblea Legislativa, conozca los acuerdos aquí alcanzados e implemente por los mecanismos apropiados las reformas que se consideren compatibles con el fallo de la Sala Constitucional.
5. El Poder Ejecutivo y el CIMA se comprometen a mantener permanente y activo el esfuerzo conjunto que sea preciso, a fin de asegurar que estos acuerdos lleguen a materializarse en las disposiciones legales y administrativas que sean necesarias."

No entiendo por qué el CIMA estaba negociando esto. El que tenía que estar negociando esto era el Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social, porque a él le corresponde el 2.5%, de acuerdo con el fallo de la Sala Cuarta, en lugar del 0.25%.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta cuáles son los dos puntos precisos del problema en el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los puntos precisos son: 1) garantiza que todos los que ya estaban en el régimen no tienen ningún problema, sus hijos son el problema. Para ellos el Gobierno ya no va a aportar por partes iguales, sino que va a aportar en la parte Estatal lo que le aporte a la Caja y en la parte obrera el 5.75%. Antes en la parte obrera aportaba 7%, en la parte Estatal nunca aportaba la parte que correspondía a la Caja ni al Fondo de Pensiones, por eso es que no existe fondo de pensiones. En el presupuesto se incluye solamente lo que se necesita para pagar el año. Si se calculara que hay \$50.000 millones en salario, entonces son \$3.500 millones a un 7% de parte obrera, \$3.500 millones de parte patronal y \$3.500 millones de parte Estatal, son \$10.500 millones.

En el caso de las Universidades tenemos lo siguiente: Estado 0.25%, Patrono 5.75% y Obrero 4.75%. Entonces en el caso de las Universidades y de todo el sistema educativo que estaba aportando el 7%, ahora más bien lo baja y esta parte no era negociable. En el acuerdo de la Sala Cuarta no dice que se puede bajar, dice que debe pagar igual que todas las demás instituciones, inclusive las privadas tienen que pagar el mismo monto. Lo que se estaba co-



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

brando por Ley era el 7% y esa Ley no se ha derogado, aunque la Ley Marco establezca lo que diga, esa ley no se está derogando.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy importante lo que ha traído don Celedonio. Creo que la comunidad universitaria espera un acuerdo de este Consejo en ese sentido. Me parece necesario que haya un pronunciamiento de este Consejo en torno al acuerdo del Gobierno con los educadores porque hay mucha preocupación en el ambiente universitario y los Sindicatos internos no han dado la información debida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se va a analizar en la Comisión de Enlace con los Ministros. Nosotros pedimos que se ponga de primer punto en la agenda, para tener la información oficialmente, porque ahora no tenemos ninguna información oficial, sino lo que dicen los periódicos, la Sala Cuarta y el acuerdo a que llegaron, que no se sabe exactamente qué significa para nosotros.

Ayer lo estuvimos discutiendo en CONARE y consideramos que la Ley del Fondo de Pensiones se negoció anteriormente, se llegó a un acuerdo y que debe respetarse, y que las Universidades deben insistir en que se respete la Ley. Acordamos, antes de hacer más pronunciamientos sobre este asunto, esperar la conversación oficial.

DRA. MARINA VOLIO: No sé si se ha contemplado la posibilidad de que los rectores se reúnan con los respectivos sindicatos o con la coordinadora sindical de las universidades, para que haya una acción conjunta de las instituciones universitarias, a nivel de rectoría y los sindicatos, para oponerse totalmente a estos acuerdos, que en mi criterio resultan no sólo muy graves para el futuro del sistema educativo de este país, sino que lesiona severamente los derechos de los trabajadores del campo educativo. De tal manera que si sorprendentemente todos los señores del CIMA han firmado un acuerdo de esta naturaleza, que las universidades nos pronunciamos lo antes posible y se hable con la gente del CIMA para hacerles ver que no estamos de acuerdo con lo que ellos han pactado con el Gobierno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros nos reunimos ayer con la coordinadora sindical de las Universidades. Se quedó de acuerdo en que íbamos a esperar a ver qué pasaba en la Comisión de Enlace y ver en qué resultaban las negociaciones. Por el momento las negociaciones no las veo que hayan sido tan buenas, pero si se ve desde el punto de vista de que el Gobierno nunca ha cumplido con ese 7%, es una forma de verlo, pero nosotros consideramos que la forma de pago es una cosa y la Ley es otra. La Ley debe cumplirse y no debe hacer una distinción. Personalmente no soy muy partidario de que la gente del presente quede con ciertos privilegios y el futuro quede con otros privilegios, porque eso es promover la desigualdad ante la Ley. Además el educador no es uno de los mejores asalariados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

DRA. MARINA VOLIO: No sólo es el comprometer desigualmente el futuro de los educadores, sino que me preocupa que ante esa situación de deterioro salarial de los educadores, del deterioro de todo el sistema educativo, que va desde la infraestructura hasta el material didáctico, también van a haber pocos incentivos y motivación para que las nuevas generaciones trabajen en el campo educativo en el Magisterio. Por ejemplo, un joven que tiene la oportunidad de llegar a una universidad, no va a estudiar educación, porque los salarios son inferiores y aparte de eso, la posibilidad de contar con un descanso bien retribuido por medio de la pensión, eso tampoco va a ser posible. Entonces cada vez el sistema educativo irá teniendo menos personas dispuestas ingresar a trabajar en el campo educativo. Entonces aquí veo una situación de cara al futuro muy grave.

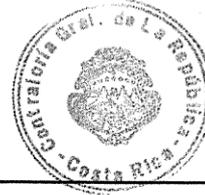
Posiblemente aumentarán los centros educativos privados, pero quiénes son los que tienen oportunidad de llegar a los centros educativos privados, es un porcentaje menor de la población. ¿Qué va a pasar con el resto mayoritario de la población costarricense, sobre todo en las zonas rurales? No van a haber maestros para cubrir las zonas rurales, entonces serán gente analfabeta. Vamos en el proceso de la centroamericanización de la educación costarricense de cara al futuro, es decir, dentro de 20 años el país estará en condiciones educativas como estábamos en los años 20, un país prácticamente de analfabetos.

DR. OTTON SOLIS: Al problema cuantitativo, de pocas personas interesadas en la carrera, se agrega un problema cualitativo. Como el salario es el más bajo, a veces muchas personas que no prosperan en otras profesiones mejor pagada, por residuo se meten en la educación, no por vocación, sino porque es lo único que pudieron hacer, entonces hay un deterioro tanto cuantitativa como cualitativamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta para que el Consejo tome algún acuerdo al respecto en este momento o en caso de que la discusión fuera preocupante en la reunión de hoy, convocáramos a una reunión extraordinaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me inclino por la posición de doña Marina, en el sentido de solicitar al Sr. Rector gestionar acciones rápidamente para que se entre en contacto con los sindicatos y con el CIMA, para que la labor sea mejor.

LICDA. NIDIA LOBO: Don José Luis y yo ayer estuvimos tratando de averiguar qué pronunciamientos tenían los otros consejos Universitarios y según lo que nos indicó la Secretaria, no hay ningún pronunciamiento. En ese sentido sería prudente que, si fuera necesario, surgiera alguna reunión de los consejos universitarios.



29

DR. OTTON SOLIS: Creo que se vería un poco feo si ya el liderazgo del CIMA estuvo de acuerdo con eso y que las Universidades tomen la iniciativa de quebrantarlo. Sería mejor trabajar a través del liderazgo del CIMA y no tomar un acuerdo formal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien no sacar ningún acuerdo en este momento, que sea contrario a lo que se está haciendo, porque la lucha del CIMA es por defenderlo. Independientemente de que hayan algunas negociaciones, tenemos que estar seguros de que la negociación a la que lleguen no perjudiquen a los universitarios. Si hay alguna cosa urgente, yo les avisaría, porque del lado del Gobierno no tengo ninguna información.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Realmente es muy delicado lo que está sucediendo con la educación en Costa Rica, porque en el fondo me parece que está en cuestionamiento, a través de este tipo de políticas y este tipo de medidas, lo que se supone ha sido el orgullo histórico de este país, que es precisamente la educación, el elemento que se afirma repetidamente, ha establecido la diferencia entre Costa Rica y otros países latinoamericanos, en particular otros países centroamericanos. Mucho se repite que la educación y dentro de la educación, la figura del educador, han jugado un papel clave en hacer que Costa Rica sea una Nación relativamente democrática, donde se han desarrollado formas de convivencia humana diferentes a las que han prevalecido en otros países del área centroamericana: Gracias a ese desarrollo educativo hay una tradición civilista, una tradición de desarrollo democrático, de respeto a la libertad, de tolerancia y en el fondo, a través de este tipo de cosas que quiere minar el desarrollo de la educación, creo que también se está minando en alguna medida esa forma de desarrollo y de convivencia social que hemos logrado construir en Costa Rica.

Entiendo bien los argumentos, en el sentido de que no haya una manifestación de este Consejo Universitario con respecto a esto y estoy de acuerdo con ello. Sin embargo, siento que ya hay cierta efervescencia en la comunidad universitaria alrededor de este asunto, incluso hay una reunión del Sindicato en este momento.

Lo que quiero proponer es que en vista de esta efervescencia que hay, podríamos sacar un acuerdo comunicando a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario está analizando el asunto y que cuando sea necesario el Consejo dialogará o comunicará con la comunidad universitaria y las diferentes organizaciones, en relación con este asunto. Simplemente dar por enterado a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario está preocupado por el asunto, lo está analizando y que en el momento pertinente nos pondremos en comunicación con las organizaciones y dialogaremos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

* * *

Se acoge la propuesta del Sr. Luis Paulino Vargas y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario expresa a la Comunidad Universitaria su preocupación por los acontecimientos que se han presentado en torno al Régimen de Pensiones, manifiesta que está estudiando las implicaciones del mismo y, en su momento, se pronunciará al respecto. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo una propuesta de don Danilo Chaverri en la Asamblea Legislativa que también es muy preocupante, en la cual él dice que a partir de la aprobación Ley Marco solo existe un sistema de pensiones.

DRA. MARINA VOLIO: Es muy grave, porque efectivamente ellos van a interpretar que con la aprobación de la Ley Marco, se derogan todas las demás.

DR. OTTON SOLIS: La posición de los Rectores debería ser como partes interesadas, pero no asumir el liderazgo de la lucha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que me preocupa es que, de conformidad con esto, todas las bases del CIMA lo acepten y entonces se desmovilizó todo, porque como lo habíamos visto el CIMA estaba bien organizado, las Universidades lo podían apoyar, el Sistema Judicial también, etc., y realmente no se podía hechar atrás con la Ley, pero si hoy se desmoviliza se complica.

DRA. MARINA VOLIO: Ya deberían estar las organizaciones universitarias hablando con todas las asambleas de los educadores, haciéndoles ver que no es posible aceptar ese acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa que se haya aceptado una negociación que simplemente le ha servido en bandeja a la Asamblea Legislativa el que pase la Ley Marco para que se convierta a partir de la otra semana en la única, porque el Poder Ejecutivo le facilitó todo, si esa negociación se ha aceptado. Lo del Fondo, que dice que se crea un fondo de capitalización, en este momento no hay ninguna ley que lo garantice, ni la Ley de Pensiones, ni Ley Marco lo garantiza.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ese era un asunto que se habló en CONARE, cuando estábamos viendo el asunto de pensiones. Pero, siempre existía el temor de cómo funcionar ese fondo, porque al



31

ser un fondo privado, está muy expuesto a administración fraudulenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es privado, seguramente sería como realmente existía en la Ley del fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y que nunca se puso en práctica. Lo que me preocupa es que la negociación realmente no debía haber sido con el Poder Ejecutivo, sino con el Poder Legislativo, debió de haber sido con las fracciones y con los Diputados, porque ellos son los que están en este momento.

2. Proyecto de consulta, presentado por el Asesor Legal, en relación con los nombramientos de Jefes y Directores.

Se conoce el Proyecto de Consulta presentado por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, referente a los nombramientos de Jefes y Directores. Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce el Proyecto de Consulta, presentado por el Lic. Gastón Baudrit, referente a los nombramientos interinos de Jefes y Directores y se acuerda formar una comisión integrada por los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado y Lic. José Luis Torres, con el fin de que realicen las correcciones del caso y lo presenten a este Consejo en el término de ocho días. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

Dr. Celedonio Ramirez R.
Rector a.i.

mef/amss/lbb.